

DECRETO N° 3359/
Pucón 09 DIC. 2014

VISTOS:

- El Decreto Exento N° 3366 de fecha 17 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- Solicitud de Pedido N° 2014-00002872 de fecha 12/11/2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Que el art. 8 letra g) de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y el art. 10 numero 8, letra del Reglamento de dicha Ley aprobado por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, señala que procede trato directo cuando las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales.
- Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. y sus posteriores modificaciones incluidas la Ley N° 20742 del año 2014.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar los servicios de **Capacitación de Curso de conservería y repostería con productos locales** para los usuarios/as del PDTI Pucón.
Que en la solicitud de pedido N°2014 00002872 de fecha 12 de Noviembre de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, se requiere la contratar los servicios de la monitora.
- Que se realizaron tres cotizaciones:

PROVEEDOR	Valor total
DORIS FUICA DEL RIO RUT :	\$ 300.000.-
CRISTIAN MELLADO VASQUEZ RUT :	\$ 450.000
ALEJANDRA CASTRO TERAN RUT :	\$ 380.000.-

- El proveedor DORIS FUICA DEL RIO RUT: [REDACTED] ha ofertado el servicio más conveniente.
- Atendiendo el precio de la adquisición que se pretende realizar, acorde a lo establecido en el articulo 10 N°8 del Decreto N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones incluidas las de la Ley N°20742 del año 2014.

DECRETO:

- APRUEBASE:** el Trato Directo, con el proveedor: DORIS FUICA DEL RIO RUT: [REDACTED]
- quien entregara los servicios de capacitación en **Capacitación de Curso de conservería y repostería con productos locales** para los usuarios/as del PDTI Pucón.
- IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta N° 214.05.74. PDTI Pucón, por un monto total de \$300.000.- (Trescientos mil pesos).-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.



GMP / CBM / LTM / Jlm
Distribución

- Finanzas
- Control
- DIDEKO
- Oficina de Partes